

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SANTO DOMINGO

Primada de América • Fundada el 28 de octubre de 1538

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS ACADÉMICOS

"Año de la Acreditación Internacional"

- Decanato
- Consultoría Jurídica

I.III. PROCEDMIENTOS PARA SOLICITAR LAS LICENCIAS

A). TRAMITE DE LAS LICENCIAS CON DISFRUTE DE SUELDO PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL EXTRANJERO.

- El académico interesado en una licencia con disfrute de sueldo por estudios solicita por escrito la misma a través de su Escuela, anexando los documentos que avalen dichos estudios (Institución, programa de los estudios, duración, inscripción,).
- La escuela la conoce, aprueba y luego la envía al Consejo Directivo de la facultad, quien la remite a la DIRHA, a fin de evaluar y hacer la recomendación de lugar.
- La DIRHA enviará el expediente a la Comisión de Asuntos Docentes, con la opinión correspondiente, para fines de aprobación por dicho organismo, si el interesado cumple con los requisitos de lugar.
- ❖ La Comisión de Asuntos Docentes enviará de nuevo a la DIRHA la solicitud con la decisión final.
- Se llena el formulario de licencia para estos fines, se envía a nomina para fines de pago y a los organismos correspondientes.
- Los beneficiados deben firmar un contrato legal por perfeccionamiento docente, donde se establezcan los compromisos legales entre los mismos y la Institución.

B). DE LA EXONERACIÓN DEL 50% DE LA CARGA DOCENTE PARA REALIZAR ESTUDIOS DE DOCTORADOS EN EL PAÍS.

- El interesado hace la solicitud por escrito a través de su Escuela, anexando los documentos que avalen los estudios.
- Se conoce en el Sub-Consejo y Consejo Directivo.
- La DIRHA recibe el expediente y lo remite a la Comisión de Asuntos Docentes para su decisión final.
- ❖ La DIRHA Procede a enviar a nomina para fines de pago y a los organismos correspondientes.
- Los académicos que disfrutan del 50% son los que tienen una carga completa; a los que tienen una asignación menor, se les exonera sólo el excedente a 20 horas